

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA  
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2023

Solicitud de Registro N° 05723 del 22.11.2023  
"J" Interior 25 A. H. 31 de Enero – Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES SECHURA EXPRESS VIP S.R.L.  
N° 423 - 2023 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 23 NOV 2023

**SERVICIO:** REGULAR ESTÁNDAR (X)  
**PETICIÓN:** HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 05723 de fecha 22 de noviembre del 2023, y antecedentes en diecisiete (17) folios, el señor **VIDAURRE SANTAMARIA MAURO**, gerente general de la **EMPRESA DE TRANSPORTES SECHURA EXPRESS VIP S.R.L.**, ha solicitado **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES SECHURA EXPRESS VIP S.R.L.**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0739-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 04 de septiembre del 2019 modificada por Resolución Directoral Regional N° 0811-2019/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 19 de Septiembre del 2019, se le otorgó por el periodo de diez (10) años la autorización para prestar el Servicio de Transporte regular de personas en la modalidad estándar en la ruta Piura-Sechura y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, recomienda autorizar la **HABILITACIÓN DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES SECHURA EXPRESS VIP S.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORÍA</u>
SILVA NIZAMA JOSE TIMOTEO	B41641647	AIIIc

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación la **EMPRESA DE TRANSPORTES SECHURA EXPRESS VIP S.R.L.**, se acoge al Decreto Supremo N° 013-2023-MTC que establece la exigibilidad del curso de Actualización de la normativa de Transporte y Tránsito Terrestre a partir del 01 de marzo del 2025.

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES SECHURA EXPRESS VIP S.R.L.** en su domicilio sito en "J" Interior 25 A. H. 31 de Enero – Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
Mstr. Ing. Lic. Gloriosa A. Echevarría de García  
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros  
DRTyC - Piura